210

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2557.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA ENCARNACION GINES.-

Asunción, 20 de enero de 1951.-

N. 435.-

VISTA:la presentación de la señorita Encarnación Ginés (Exp.M.H.Nº440/48),en la que solicita su jubilación ordinaria,en merito a los treinta años y cuatro meses de servicio prestados al Magisterio Nacional,el dictamen del Abogado del Tesoro,la liquidación practicada por la Contraloría Financiera,de acuerdo al Art.1º de la Ley Nº39 del 20 de Setiembre de 1948 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E CR E T A :

ARTICULO.-1º.- Acuérdase jubilacion ordinaria mensual de ₲s.75;20 SETENTA Y CINCO GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS,a la señorita Encarnación Ginés,en merito de los treinta año y cuatro meses de servicios prestados al Magisterio Nacional.-

Articulo.-2º.- Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Articulo.-3º.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

A.Z.